

09 SET 2019

VICTOR JAVIER HERNANDEZ AGUINAGA
FEDATARIO

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas

**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS -
DEVIDA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER, EN EL MARCO DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional (en adelante, la "Adenda"), que celebran de una parte, la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, con RUC N° 20339267821, con domicilio legal en la Av. Benavides N° 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES**, identificado con DNI N° 10415225, designado mediante Resolución Suprema N° 140-2018-PCM, en adelante **DEVIDA**; y de la otra parte, el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, con RUC N° 20131366966, con domicilio legal en Plaza 30 de Agosto S/N, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Ministro, señor **CARLOS MORAN SOTO**, identificado con DNI N° 07472520, nombrado por Resolución Suprema N° 045-2019-PCM, a quien en adelante se le denominará **EL MININTER**.

Toda referencia a **DEVIDA** y a **EL MININTER** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**. La presente Adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 12 de abril de 2019, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas - ENLCD, y establecer compromisos entre **LAS PARTES** para el cumplimiento de dichos fines, siendo los más relevantes, la gestión del financiamiento en el marco de los Programas Presupuestales de **DEVIDA**, el otorgamiento de la conformidad a los Planes Operativos Anuales y el monitoreo y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras programadas en el marco de sus objetivos, a través de la información que brindará **EL MININTER**.

En la Cláusula Décima del Convenio se establece que durante la vigencia del mismo y a través de las adendas, **LAS PARTES** podrán modificar el Convenio e incorporar nuevas actividades y/o proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignada en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público.

1.2 Mediante Informe N° 000082-2019-DV-DAT, la Dirección de Asuntos Técnicos de **DEVIDA** informa que para el año 2019 se realizó la priorización de transferencias financieras para la ejecución de actividades del Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas en el Perú (PP GIECOD), dentro de las cuales se encuentra la actividad "Elaboración de Estudios relacionados al Control de la Oferta de Drogas"; proponiéndose la modificación del Convenio de Cooperación mencionado precedentemente.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto modificar los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y **EL MININTER** suscrito con fecha 12 de abril de 2019, a fin de incorporar en la Cláusula Séptima una nueva actividad priorizada por **DEVIDA** para el año fiscal 2019, en los siguientes términos:



"CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

(...)

En concordancia con el diseño de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2019, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Informe N° 000082-2019-DV-DAT, ha opinado favorablemente sobre el financiamiento para la ejecución de la Actividad: "Elaboración de Estudios relacionados al Control de la Oferta de Drogas", distribuyendo los recursos asignados en el marco presupuestal, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú:

Denominación del Producto	Producto 1 "Entidades Públicas con Mecanismos de Coordinación para la Planeación y Evaluación de Intervenciones para el Control de la Oferta de Drogas"
Actividad	"Elaboración de Estudios relacionados al Control de la Oferta de Drogas"
Entidad Ejecutora	Ministerio del Interior - UE 029 Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP
Transferencia Financiera	Si (X) No ()
Financiamiento DEVIDA	S/ 1 850 000,00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles)
Comité Participativo	Si () No (X)

La Entidad Ejecutora de EL MININTER remitirá a DEVIDA el POA de la actividad señalada, en el plazo de diez (10) días hábiles de suscrita la presente Adenda".

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que los demás términos y condiciones del Convenio que no hayan sido expresamente modificados por la presente Adenda, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad.

LAS PARTES suscriben la presente Adenda en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 07 días del mes de Septiembre de 2019.



ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Presidente Ejecutivo
DEVIDA

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior
MININTER

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 SEP. 2019

VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ AGUINAGA
FEDATARIO
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas
DEVIDA

